

TITULAR	POLÍG.-PARCELA	T.M.
LARA GARCIA ISABEL	7647140WF3774N	ROQUETAS DE MAR
LEON ZAMORA ANA	7647144WF3774N0001TY	ROQUETAS DE MAR
LOPEZ BONILLO ANDRES	7647119WF3774N	ROQUETAS DE MAR
LOPEZ FERNANDEZ JESUS	7647150WF3774N0001OY	ROQUETAS DE MAR
LOPEZ MEGIAS ROSA MARIA	7647127WF3774N0001ZY	ROQUETAS DE MAR
LOPEZ MEGIAS SERGIO	7647132WF3774N0001HY	ROQUETAS DE MAR
LOPEZ SIMON ANTONIA	7647109WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MAÑAS GOMEZ MARIA VICTORIA	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
MAÑAS MAÑAS FRANCISCO	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MARIN GARCIA MARIA CRISTINA	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
MARTIN MARTIN MARIA MAR	7647129WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MARMORE, S.L.	FINCA: 22376	ROQUETAS DE MAR
MARTINEZ CHITO JOSE MIGUEL	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MARTINEZ ESCOBAR VICENTE	7647104WF3774N0001YY	ROQUETAS DE MAR
MARTINEZ GIMENEZ NURIA	7647148WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MARTINEZ HUOT SORAYA ELIZABETH	7647124WF3774N0001JY	ROQUETAS DE MAR
MARTINEZ PLAZA DIEGO MANUEL	7647148WF3774N0001KY	ROQUETAS DE MAR
MATARIN REQUENA ISMAEL	7647131WF3774N0001UY	ROQUETAS DE MAR
MECAM SL	7553701WF3775S0001EI	ROQUETAS DE MAR
MIGUEL PUERTAS M CARMEN	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
MONDEJAR GARCIA ENCARNACION	7647114WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MONTES MARTINEZ ANTONIO	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
MONTOYA GARCIA MARIA ARACELI	7647107WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MORA ENCISO MARIA MARTIRIO	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MORALES ENRIQUE JUAN RAMON	7647124WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MORALES SEGOVIA MARIA EUGENIA	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MORENO MORENO JUAN DIEGO	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
MORENO RUEDA VANESA MARIA	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MORON SANCHEZ ISABEL	7647125WF3774N	ROQUETAS DE MAR
MOYA SANCHEZ ISABEL	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
NAVARRO SALMERON MARIA BELEN	7647133WF3774N	ROQUETAS DE MAR
NICOLAS MUÑOZ PEDRO	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
NICOLAS MUÑOZ PEDRO	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
NICOLAS PARRAGA JOSE ANTONIO	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
NIKITINA MARIA	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
OLIVENCIA MUÑOZ GABRIEL	-	ROQUETAS DE MAR
ONTIVEROS ORTEGA PATRICIA	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
PADILLA SANCHEZ FRANCISCO	7647112WF3774N0001TY // 7647114WF3774NMY	ROQUETAS DE MAR
PASTOR ASENSIO ANA EVA	7647104WF3774N	ROQUETAS DE MAR
PEINADO LLORENTE ANTONIO FRANCISCO	7647142WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
PEREZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
PEREZ GARCIA ROSARIO	7647116WF3774N0001KY	ROQUETAS DE MAR
PIÑERO MENDOZA MANUEL CRISTOBAL	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
PIORNO FERMOSELLE RAFAEL	7647115WF3774N0001OY	ROQUETAS DE MAR
PRIETO ALONSO MARIA CARMEN	7647150WF3774N	ROQUETAS DE MAR
PROMOC. COSTA DE ALMERIA SA	7649523WF3774N0001AY	ROQUETAS DE MAR
PROMOCIONES MURCIA Y ALMERIA, SL	7353801WF3775S0001MI // 7351601WF3775S0001TI	ROQUETAS DE MAR
PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO, SL	7255402WF3775N0001AM // 7553709WF3775S0001YI // 7255401WF3775N0001WM	ROQUETAS DE MAR
RAIMUNDO GARCIA JOSE	7647143WF3774N0001LY	ROQUETAS DE MAR
RAMOS SANCHEZ BERNARDO	7647106WF3774N0001QY	ROQUETAS DE MAR
RECHES FERNANDEZ NURIA	7647147WF3774N	ROQUETAS DE MAR
REYES GARCIA ESTHER	7647141WF3774N0001QY	ROQUETAS DE MAR
RIVAS MORENO AVELINA	7647111WF3774N	ROQUETAS DE MAR
RODRIGUEZ DIAZ JOSEFA	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIEGO	7647111WF3774N0001LY	ROQUETAS DE MAR
ROGES MACHADO JULIA DE LA CARIDAD	7647115WF3774N	ROQUETAS DE MAR
SAGARRA ROBLES ANA MARIA	7647119WF3774N0001XY	ROQUETAS DE MAR
SALMERON MORENO SOLEDAD	7647152WF3774N	ROQUETAS DE MAR

TITULAR	POLÍG.-PARCELA	T.M.
SAMBLAS FLORO ANTONIO	7647102WF3774N0001AY	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ CANET DIEGO ANGEL	7647109WF3774N0001TY	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ CANET FRANCISCO	7647122WF3774N	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ GALAN PALOMA	7647110WF3774N	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ GARCIA TOMASA	7647135WF3774N	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ LEON MIGUEL	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ PALOMO MARIA INMACULADA	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO MANUEL	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ SANCHEZ ANA	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ VALDIVIESO ANTONIO ANDRES	7647140WF3774N0001GY	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ-FORTUN GONZALEZ JOSE	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ-FORTUN GONZALEZ PEDRO	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
SANTIAGO GUTIERREZ JOSE LUIS	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
SANTIAGO VIDACAL JUAN JOSE	7647152WF3774N0001RY	ROQUETAS DE MAR
SORROCHE RODRIGUEZ JUAN F	7647103WF3774N0001BY	ROQUETAS DE MAR
TEMCO 5 SL	7744301WF3774N0001PY	ROQUETAS DE MAR
TORRES ABAD ISABEL	7647117WF3774N	ROQUETAS DE MAR
TORRES BALBOA ARTURO	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
TORTOSA RECHE PEDRO	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
VALLEJO ROSALES JESUS	7647108WF3774N0001LY	ROQUETAS DE MAR
VIADA GARCIA JOSE LUIS	7744301WF3774N	ROQUETAS DE MAR
YELAMOS MARTINEZ MARINA MERCEDES	7647150WF3774N	ROQUETAS DE MAR

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del periodo de información pública de expediente que se cita de obra en zona de policía. (PP. 865/2012).

Expediente: AL-33143.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción de almacén.

Peticionario: Francisco Javier Toro García.

Cauce: Barranco Nahales.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Lugar: Polígono: 2. Parcela: 695.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.^a, 04001, Almería.

Almería, 29 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/679/G.C/ENP.

Interesado: Marc Albert Letts Font.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/679/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/679/G.C/ENP.

Interesado: Marc Albert Letts Font.

DNI/NIF: 52597695F.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA en recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Almería, 19 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de regularización e inscripción en el Registro de Aguas de aprovechamiento de aguas públicas que se tramita en el expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 806/2012).

Expediente: MA-56648.

Descripción: Regularización e inscripción en el Registro de Aguas de Aprovechamiento de aguas públicas, Plan Guaro.

Peticionario: Comunidad de Regantes «Pedro Gómez».

Cauce: Pantano de La Viñuela

Término municipal: Vélez-Málaga.

Superficie: 81,36 ha.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, 29016, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir

del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Francisco Pedraza Palomo.

Expediente: MA/2011/443/AGMA/CAZ.

Infracción: Grave, artículos 77.13 y 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 26 de enero de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de